



Expediente: 1426/24

Carátula: ABDALA FATIMA MARIA C/ CORREA CLAUDIO MARCELO FABIAN S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **16/04/2025 - 04:55** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - CORREA, CLAUDIO MARCELO FABIAN-REQUERIDO

20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE 30716271648870 - ABDALA, FATIMA MARIA-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1426/24



H20101467998

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ABDALA FATIMA MARIA c/ CORREA CLAUDIO MARCELO FABIAN s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

**LEGAJO N°: 1426/24** 

Concepción, 15 de abril de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 14/04/2025. II-Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. Claudio Marcelo Fabián Correa (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV-Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

## Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.